



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Martes, 24 de mayo de 1977

Núm. 116

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de la completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de las no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION TERCERA

Núm. 3.914

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el próximo día 27, a las diecinueve treinta horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento. Zaragoza, 17 de mayo de 1977. — El Presidente, Gaspar Castellano.

## SECCION CUARTA

Núm. 3.717

### Delegación de Hacienda de Zaragoza

#### CONVENIOS FISCALES

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 26 de abril de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Sastrería a Medida, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general de tráfico de empresas, por las operaciones de sastrería a medida con o sin género, integrada en el sector económico-fiscal

número 2.652, para el período anual 1977 y con la mención Z-11.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles: Ejecución de obras.

Artículo 3.º TR.

Bases tributarias: 168.500.000.

Tipo: 2,70 por 100.

Cuotas: 4.549.500 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos se fija 4.549.500 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de ventas.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las re-

clamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 11 de mayo de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 3.718

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 2 de mayo de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la

Agrupación de Fabricación de Camas, Somieres y Muebles Metálicos, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general tráfico de empresas, por las operaciones de fabricación y venta a mayoristas y minoristas de camas, somieres y muebles metálicos, integrada en el sector económico-fiscal número 7.329, para el período anual 1977 y con la mención Z-19.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponible: Ventas a mayoristas.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 155.000.000.

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 3.100.000 pesetas.

Hechos imponible: Ventas a minoristas.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 155.000.000.

Tipo: 2,40 por 100.

Cuotas: 3.720.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos se fija en 6.820.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Personal; tipo de actividad; coeficiente de productividad, y aquellas que se estimen en la Comisión.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponible objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el

artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 11 de mayo de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 3.719

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda cop fecha 26 de abril de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Almacenistas de Ortopedia, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre tráfico de empresas, por las operaciones de ventas de material sanitario y ortopédico, integrada en el sector económico-fiscal número 7.445, para el período anual 1977 y con la mención Z-37.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponible: Venta a mayoristas.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 136.000.000.

Tipo: 0,40 por 100.

Cuotas: 544.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos se fija en 544.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de ventas.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y pe-

riódos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponible objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 11 de mayo de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 2.865

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 1977.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece veinticinco horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Cristóbal Navarro Casaus, don Alfonso Soláns Serrano, don Sebastián Contín Pellicer, don José-Luis Martínez Candial y don Cristóbal Millán Alloza. Asistió don Emilio Eiroa García. Interventor de Fondos municipales accidental, don José-María Vila Gálvez, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

#### Oficial

Nombrar en plaza de maestro encargado de recepciones a don Alberto Moreno Botín, a propuesta del Tribunal que ha juzgado el concurso-oposición libre.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

#### Cultura, Sanidad y Actividades Deportivas y Asistencia Social

Abonar a la Universidad de Zaragoza las consignaciones de 1975-76, asignadas a las Clínicas de la Facultad de Medicina por sus servicios como Casas de Socorro.

—Informar petición de "Compañeros Constructores" sobre premio "Inmortal Ciudad de Zaragoza" (mejor misión juvenil).

—Informar petición sobre concesión de Beneficencia municipal a una Comunidad.

—Abonar gasto de tratamiento médico a la hija de un funcionario.

—Abonar tratamiento médico a una beneficiaria.

#### Hacienda y Economía

Quedar enterada de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial acordando la suspensión interesada por doña Dominica Nuez Bagüés en cuanto a la ejecución del acto administrativo relativo a la liquidación practicada por arbitrio de solares sin edificar respecto al situado en calle Peromarta, 10 y 12, mientras dure la total sustanciación del procedimiento.

#### Propiedades

Informar a don Angel Hernández Gil no puede ser cedida era que indica del barrio de Juslibol.

—Autorizar a don Julio Ramos López para instalar colmenas en parcela número 26-71 del monte "Realengo de Peñaflor".

—Anular recibos que se indican a nombre de don Angel Esteban García, por duplicidad.

—Devolver a don Francisco Chueca Bellvis fianza definitiva por obras en recreo de escuelas del grupo "Fernández Vizarra", de Monzalbarba.

—Idem ídem por obras en vivienda aneja a colegio "María Díaz".

—Idem ídem por obras de pavimento en calle Mártires y otras.

—Idem ídem por obras de pavimento en colegio "Andresa Recarte".

—Idem ídem por obras de habilitación de casa de Alcaldía en barrio de Garrapinillos.

—Aprobar acta de replanteo de obras de desvío y cubrimiento de acequia del Plano.

—Aprobar factura de "Otime", S. A., por instalación de acondicionamiento en sótano de Casa Consistorial.

—Aprobar factura de "Fomento de Obras y Construcciones" por demolición de pavimento en calle Coso, por importe de 144.494'15 pesetas.

—Idem ídem por saneamiento y reposición de pavimento en calle Coso, por importe de 79.683'08 pesetas.

—Idem ídem de "Otimesa" por instalación de fuel-oil en calefacción de Casa Consistorial, por importe de pesetas 46.180.

—Idem ídem de viuda de Antonio Méndiz por reparación de solera que indica en depósitos de Casablanca, por importe de 148.812'30 pesetas.

—Autorizar abono a doña Ascensión Villalba Puyo de recibo de urbana del año 1976, por finca en San Pablo, 68.

—Aprobar elevación de tarifa por conservación de máquina "Divi M-12", de proceso de datos.

—Aprobar elevación de tarifa por conservación de centralita del Cuerpo de Bomberos.

—Aprobar pliego de condiciones para obras de reparación de viviendas del colegio "Fernández Vizarra", del barrio de Montañana.

—Idem elevación de tarifa por conservación de máquina "Mercator 5000", de Administración de Rentas.

—Idem ídem máquina "Philips P352-200", número 200247, de Administración de Rentas.

—Idem ídem máquina fotocopidora 30.251, de sección de Cultura, marca "Garuz".

—Autorizar concierto con la firma "Garuz" para mantenimiento de máquina multicopista "Roneo", modelo 865, de Policía municipal.

—Adjudicar en la forma que se indica las obras de construcción de un colegio nacional en el solar del antiguo palacio Duques de Villahermosa.

—Informar a don Vicente Muñío Vela no procede enajenación de terrenos que indica en calle Embarcadero.

—Idem a doña Asunción Liria Villocho, en calle Prudencio, 38.

—Se irroguen en favor de "Edificios Zaragoza", S. A., los derechos y obligaciones referentes a terreno que indica en calle Marcos Zapata, 40.

—Idem ídem.

—Adjudicar en la forma que se indica chatarra procedente del cementerio de Torrero.

—Ratificar acuerdo de adquisición de capotes para policías municipales femeninas.

—Adjudicar en la forma que se indica las obras de derribo de tapias en calle Requeté Navarro.

#### Personal

Aprobar lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir tres plazas de Técnicos auxiliares de Administración especial.

—Aprobar lista de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de una plaza de Viceinterventor de Fondos municipales.

—Acordar la devolución de derechos de examen solicitada por don Aurelio Sánchez Marteles.

—Abonar a don José-Luis Samper Alarcón y a doña Dolores Iglesias Esquillor las ayudas por natalidad solicitadas.

—Aprobar dictamen de la Muy Ilustre Comisión de Personal proponiendo calendario laboral 1977.

—Declarar el pase a la situación de jubilado forzoso por edad del oficial albañil don Emiliano Ruiz Alonso.

—Elevar a superior sanción de la "Municipal" expediente relativo a la pensión de viudedad de doña Petra-Flora Alda Roche.

—Abonar a doña Isabel Bel Fernández de Heredia las cantidades devengadas y no percibidas por su esposo y gastos de sepelio.

—Abonar a doña Petra-Flora Alda Roche las cantidades devengadas y no percibidas por su esposa y gastos de sepelio.

—Idem ídem a doña Irene Marco Tolosa.

—Idem ídem a doña Carmen Ruiz de Azagra Gasca.

—Acceder a la petición formulada por don Pedro Lorán Zapatey, jubilándolo voluntariamente, elevando el expediente a la "Municipal" para el señalamiento de la pensión de jubilación.

—Quedar enterada de los acuerdos provisionales adoptados por la "Municipal" por los que se concede a doña Ramona Rigabert Martín y a doña Carmen Serrano Langarita pensión de viudedad y jubilación, respectivamente, en virtud de opción establecida en el artículo 2.º del Decreto 410-75.

#### Gobernación

Sustituir las puertas de las cámaras frigoríficas del mercado de Pescados, operación que será llevada a cabo por los talleres dependientes de la Dirección de Servicios Industriales.

#### Urbanismo

Quedar enterada de la declaración de estado de ruina inminente de la casa número 18 de la calle de Pedrola, barrio de la Paz.

—No haber lugar a considerar en estado de ruina a la casa número 20-22 de la calle de Contamina, de esta ciudad.

—Quedar enterada del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial en recurso promovido por "Rico y Echevarría", S. A.; "Flosan", S. A.; "Saica"; "Pieralisi", S. A., y otros, en relación a licencia de obras concedida a "Inmobiliaria Gayco", S. A., para la construcción de viviendas en camino de los Molinos, sin número.

—Conceder licencia de obras para construcción de cubierta en calle del Clavel, núm. 1, del barrio de Villamayor, a petición de Antonio Cano.

—Conceder licencia de obras para reforma de cubierta en Stadium Casablanca, paseo del Canal, a petición del mismo.

—Resolver sobre licencia de obras para construcción de cerramiento en barrio de Garrapinillos, a petición de José Marco Lausín.

—Resolver sobre petición de certificado de fin de obra del edificio sito en Miguel Servet, 62, a "Inmobiliaria y Construcciones Aragonesas", S. A.

—Conceder licencia de obras para construir nave industrial en calles A y C del polígono "Insider", en barrio de La Cartuja Baja, a petición de "Ingespa", S. A.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con cincuenta y nueve viviendas en calle Pazino, angular a paseo del Canal, a petición de José Alvir Arsac y otros.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con veinticinco viviendas en camino de Cuarte, 1-3, a petición de Alfredo Gállego Villacampa.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en camino de herederos, camino Atajo, del barrio de Montañana, a petición de Emiliano Esteban Velamazán.

—Conceder licencia de obras para construcción de casa con una vivienda en calle Aragón, sin número, del barrio de Garrapinillos, a petición de Concepción Luna Sanz y otro.

—Legalizar modificaciones realizadas en edificio sito en calle Arzobispo Doménech, 20 y 24, con vuelta a calle Cervantes, consistente en nueva distribución de tabiquería, extendiendo el correspondiente certificado de fin de obra a petición de "Edificaciones Diversas Urbanas", S. A.

—Autorizar la transferencia de licencia de obras para construcción de edificio en calles Barcelona, Requeté Navarro y otras a favor de "Inmobiliaria Montolar", S. A., a petición de "Inmobiliaria Torrenueva", S. A.

—Legalizar modificaciones de distribución de tabiquería en edificio construido en paseo de General Mola, 46, extendiendo el correspondiente certificado de fin de obra a petición de "Eirusa".

—Legalizar modificaciones de distribución de tabiquería en edificio construido en paseo de Reyes de Aragón, urbanización "Aconcagua", extendiendo el correspondiente certificado de fin de obra a petición de Manuel Balet Aragüés.

—Legalizar modificaciones de naves industriales construidas en los kilómetros 2'400 y 2'700 de la carretera de Logroño, extendiendo el correspondiente certificado de fin de obra a petición de "Arrabal", S. A.

—Comparecer en el expediente tramitado por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza sobre anteproyecto de distribución de gas natural en la ciudad, en su primera fase, aceptando los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.

Se levantó la sesión a las trece cincuenta horas.

Zaragoza, 24 de marzo de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino Pinedo.

## SECCION SEXTA

Núm. 3.843

ALFAJARIN

Se anuncia subasta-concurso, por medio del presente, para el aprovechamiento, mediante arriendo, de un local, destinado a establecimiento público, bajo el tipo de 48.000 pesetas, en alza.

El plazo de duración será de quince de junio de 1977 a 15 de junio de 1981.

Los que pretendan tomar parte en la subasta-concurso, consignarán previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento, o en la Caja General de Depósitos, como garantía provisional, la cantidad de 2.500 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de adjudicación.

Las proposiciones, de conformidad con el modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal,

durante las horas de oficina, de nueve a trece, desde el día siguiente hábil al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el anterior al indicado para la apertura de las mismas, cuyo acto tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las trece horas, al día siguiente del en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación en el «Boletín» antes citado.

Alfajarín, 14 de mayo de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ..... y con documento nacional de identidad ....., expedido el ..... de ..... de 19 .., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de ....., para la contratación de ....., se comprometo a ejecutar la misma, con sujeción a dicho pliego, en la cantidad de ..... pesetas.

Se adjunta resguardo de haber depositado la fianza provisional exigida y documento o declaración de no estar afectado de incompatibilidad o incapacidad.

(Fecha y firma)

Núm. 3.856

FARLETE

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 30 de abril último, en virtud de expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de solares y terrenos resultantes de reajustes efectuados en la ordenación del campo de la Balsa, hoy zona urbana, más la parcela urbana 2 sub 1, y la rústica letra J del inventario, pertenecientes a los propios de este municipio, con el fin de utilizar su importe como recursos para financiar las obras de construcción de sesenta nichos con porche en el cementerio católico municipal, honorarios de técnicos que han de redactar el proyecto de delimitación del suelo urbano, gastos de revisión y de ampliación de las obras de elevación y conducción de agua para el abastecimiento, y otros de reconocida urgencia y necesidad, se abre información pública por término de quince días para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Farlete, 7 de mayo de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.853

SASTAGO

Por el plazo de quince días se expone la lista de admitidos a la oposición de auxiliares de administración general de este Ayuntamiento:

Admitida: Rosa-María Galindo Morer.

Excluidos: Ninguno.

Sástago a 14 de mayo de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.847

U T E B O

Por don Fernando Purroy Miguel, como gerente de la empresa "Purroy y Cía.", S. A., se ha solicitado licencia para instalar un depósito para almacenamiento de gasóleo C, de 40.000 litros de capacidad, con emplazamiento en carretera de Logroño, kilómetro 14,700.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo a 14 de mayo de 1977. — El Alcalde, Jorge Latas.

Núm. 3.857

Z U E R A

Por don José-Domingo Pérez Aranda, en representación de «Enfersa», se ha solicitado licencia para instalar un almacén de abonos a granel o ensacado, con emplazamiento en polígono 7, parcela 139.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Zuera a 14 de mayo de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.903

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de junio de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 710 de 1976, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Comercial Industrial Aragonesa», S. A., contra «Muebles Millán Moreno», S. L., haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente

el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un camión «Barreiros» con caja furgón, Z-1.593-D; en 800.000 pesetas.

2. Un autocar de veintiséis plazas, marca «Avia», Z-2.567-E; en 700.000 pesetas.

Total, 1.500.000 pesetas.

Zaragoza, dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.905

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de junio de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 955 de 1976, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación «Garniro», S. A., contra Diego Cam-poy Rico, con domicilio en esta ciudad (calle Paraíso, núm. 32), declarando en rebeldía, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una mesa de despacho, metálica, y encimera de fórmica, con tres cajones en lado derecho; tasada en pesetas 5.000.

2. Una máquina de escribir, portátil, «Olivetti - Estudio 45»; en 4.000 pesetas.

3. Un archivador metálico, de cuatro cajones, tipo folio; en 5.000 ptas.

4. Una sumadora eléctrica, marca «Olivetti»; en 6.000 pesetas.

5. Una máquina tronzadora, marca «Tejero», con mordaza hidráulica y banda para taladrina, con motor de 3 HP; en 35.000 pesetas.

6. Una tronzadora portátil, eléctrica, marca «Ein-Port»; en 12.000 pesetas.

7. Una máquina tronzadora - fresadora, marca «Alemani»; en 30.000 pesetas.

8. Una fresadora marca «Godoy», modelo GM-101; en 18.000 pesetas.

9. Un taladro marca «Sansón», de columna, con broca de 30 milímetros y bomba de refrigeración; en pesetas 25.000.

10. Tres soldadoras eléctricas, marcas «Gar», «Giesa» y «Martínez», con sus accesorios; en 30.000 pesetas.

11. Una piedra esmeril, marca «Super - Legma»; en 3.000 pesetas.

12. Un taladro marca «Geso», eléctrico; en 3.000 pesetas.

13. Los derechos de traspaso del local, destinado a la construcción de puertas metálicas, sito en esta ciudad, en su barrio de Miralbuena, calle de

Paraíso, número 32, bajos, con una superficie de 180 metros cuadrados, propiedad de don Gervasio Cuñado; tasados en 100.000 pesetas.

Total, 276.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores del derecho de traspaso subastado que, de conformidad con lo prevenido en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, deberán permanecer en el local el tiempo mínimo de un año, destinándolo al mismo negocio que en la actualidad.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.820

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 423 de 1977 se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato» de doña Antonia Alonso Sierra, hija de Félix y de Encarnación, natural y domiciliada en Zaragoza, que falleció en esta capital el día 22 de junio de 1958, en estado de casada con don Carlos Picón Gil, de cuyo matrimonio no hubo descendencia.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento sin testar de dicha causante, así como que han concurrido a reclamar su herencia su hermano de doble vínculo don Romualdo Alonso Sierra y su sobrino carnal don José Cazorla Alonso, hijo único de su fallecida hermana, también de doble vínculo, doña Victoria Alonso Sierra, que estuvo casada con don José Cazorla Valdivieso, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado y expediente a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.826

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de junio de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 7 de 1977, promovido por el Procurador señor Gil Aznar, en nombre y representación de «Arpiqsa-Financiera Regional Aragonesa», S. A., contra don Manuel Pueyo Morales y doña Donativa Sierra López.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un coche marca «Seat 1500», matrícula Z-62.295; en 30.000 pesetas.

2. Una mesa de despacho metálica y encimera de cristal, con cinco cajones; en 6.000 pesetas.

3. Un archivador metálico, «Ofita», con cuatro cajones; en 5.000 pesetas.

4. Un armario metálico, con dos puertas plegables, de 1,80 por 1,50; en 7.000 pesetas.

5. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», número 1224599; en pesetas 8.000.

6. Una calculadora restisuma, marca «Olivetti»; en 5.000 pesetas.

Total, 61.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.827

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 981 de 1976-C, seguido a instancia de don Jesús-Alejandro Cortés Jiménez, representado por el Procurador señor Andrés, contra don José Góngora Martínez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de junio de 1977, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del ejecutado señor Góngora, con domicilio en Almería (calle Reyes Católicos, número 11), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un dormitorio laqueado en blanco, con laterales de caoba, compuesto de cama, sinfonier, escritorio y mesita; valorado en 25.000 pesetas.

2. Seis sillones-sofas forrados en skai y terciopelo, con asientos reversibles de distintos colores; valorados en 12.000 pesetas.

Total, 37.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.825

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de junio de 1977, a las once horas, tendrá lugar

en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo, seguido al núm. 1.001 de 1976, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Ballesteros y López", S. L., contra don Gumersindo de la Corte Rojas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un tresillo de madera vista, en pana azul, de tres cuerpos y dos sillones; en 15.000 pesetas.

2.º Una librería "Dilemu", modelo "Eco", de 3,10 metros aproximadamente, en color caoba; en 18.000 pesetas.

3.º Una librería marca "Ruiz Vila", caoba, tallada, de 3,10 metros aproximadamente; en 28.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.823

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez-Sapiña, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de junio de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 590 de 1976, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Pikolín», S. A., contra don Carlos Plaza López, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un dormitorio completo, de nogal, con dos mesillas, un comodín, armario, marco con luna, con altillos, banqueta y cama de matrimonio, de 1,35 metros, nuevo; en 30.000 pesetas.

2.º Un dormitorio completo, igual al anterior, color blanco, nuevo; en pesetas 30.000.

3.º Un tresillo cama-nido, madera vista, tapizado a cuadros, nuevo; en 12.000 pesetas.

Total, 72.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 3.830

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 94 de 1977, instado por «Azulejos Zaragoza», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don F. Iriarte Galiacho (calle Fray Julián Garcés, 17, primero B), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una moto marca «Derbi», modelo 49, matrícula Z-24.352; valorada en pesetas 7.000.

Una hormigonera marca «Torgar»; valorada en 10.000 pesetas.

Total, 17.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 7 de junio, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.831

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 478 de 1977, instado por «Galerías Preciados», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Carlos Merino González del Valle (Doctor Cerrada, 26, primero izquierda), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una librería de unos 2 metros de anchura, compuesta por dos módulos, la parte inferior con dos cajones, nueva y en madera clara; valorada en pesetas 20.000.

Un tresillo, el sofá de tres plazas, tapizado en tela a cuadros, nuevo; valorado en 9.000 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa redonda, de un metro de diámetro, en madera clara, y cuatro sillas a juego, nuevas; valorado todo ello en pesetas 4.000.

Total, 33.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 7 de junio, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma

deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.834

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil número 410 de 1976, que se tramita en este Juzgado a instancia de Vicente Lacasa Toribio ("Electrovisión"), representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don José Parra Moreno y doña María-Pilar Pola, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 65 y 94, correspondientes a los días 22 de marzo y 28 de abril de 1977.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 16 de junio, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.828

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio verbal civil número 422 de 1976, seguido a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Aragonesa de Plásticos", S. A., contra don Jesús Gómez Rebollo, se sacan a su venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto núm. 2.986, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 90, de 22 de abril de 1977, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta he señalado el día 10 de junio, a las diez horas.

Zaragoza a trece de mayo, de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.829

## JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez titular del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 144 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Cerveza el Aguila», S. A. (Procurador señor del Campo Ardid), contra don José Seriná Maresma, vecino de Calella, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina de montar nata, automática, eléctrica, marca «Carpñani»; tasada en 45.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 7 de junio, a las diez horas, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.833

## JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez titular del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 174 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Oleo hidráulica Española», S. A. (Procurador señor Gil Aznar), contra el propietario de «Carrocerías Meso», vecino de Zamudio (Vizeaya), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1.º Un taladro marca «Mugui», modelo E-330-30 milímetros, con su motor acoplado; tasado en 20.000 pesetas.

2.º Dos soldadoras eléctricas, sin marca visible; tasadas en 17.000 pesetas.

3.º Un compresor de cintura, marca «Puskas», con su motor eléctrico acoplado; tasado en 12.000 pesetas.

Total, 49.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 7 de junio, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de don José-Luis Bilbao Echeandía, hijo del demandado.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.908

## JUZGADO NUM. 6

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 830 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Manuela Blázquez Gómez, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 8 de junio próximo y hora de las diez veinte de su mañana (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados Comarcales

Núm. 3.837

## CALATAYUD

## Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 43 de 1976, por lesiones y daños en accidente de circulación, contra Antonio Jorge Batel, se ha practicado la oportuna tasación de costas, que asciende a la suma de 486.536 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo máximo de cinco días, a partir de su firmeza, concurra ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Antonio Jorge Batel, casado, de 22 años de edad, hijo de Antonio y de Aurora, natural y vecino de Setúbal (Portugal), y actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.838

## CALATAYUD

## Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 366 de 1976, por lesiones y daños en accidente de circulación, contra Jung-Long Lin, se ha practicado la oportuna tasación de costas, que asciende a la suma de 552.350 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo máximo de cinco días, a partir de su firmeza, concurra ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Jung-Long Lin, de 27 años de edad, soltero, estudiante, hijo de Lin Chao

y de Hwang, y actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.839

## CALATAYUD

## Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 257 de 1976, por daños en accidente de circulación, contra Miguel Pointes Alvarez, se ha practicado la oportuna tasación de costas, que asciende a la suma de 22.248 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo máximo de cinco días, a partir de su firmeza, concurra ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Miguel Pointes Alvarez, de 42 años, mecánico, natural de Dena (Pontevedra) y actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.840

## CALATAYUD

## Cédula de notificación

En los autos de juicio de cognición número 65 de 1976, instados por el Procurador don Joaquín Alvira Zubía, en nombre y representación de la «Red Nacional de Ferrocarriles Españoles», contra «Campsa» y don Carlos Méndez Lucas, sobre reclamación de pesetas 13.908, en concepto de daños y perjuicios, recayó sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 9 de mayo de 1977. — Vistos por el señor don Jesús-Ignacio Algora Hernando, Juez titular de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición, sobre reclamación de cantidad por daños y perjuicios, entre partes: de la una, y como demandante, la «Red Nacional de Ferrocarriles Españoles» («Renfe»), representada por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Alvira Zubía, asistido del Letrado don Carmelo Clemente Anós, y de la otra, y como demandados, don Carlos Méndez Lucas, mayor de edad, casado, electricista, vecino de Madrid (calle Santa Virgilia, 7, sexto D), y la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos», S. A. («Campsa»), con domicilio social en Madrid. (calle Capitán Haya, número 41), actualmente en situación de rebeldía al no haber comparecido dentro del plazo a contestar la demanda, y resultando... Considerando...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promotora del presente juicio instado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Alvira Zubía, en nombre y representación de la «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles», contra don Carlos Méndez Lucas y contra la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos», sociedad anónima («Campsa»), ambos

en situación de rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados don Carlos Méndez Lucas y a la "Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos", S. A. («Campsa»), a que, mancomunada y solidariamente, paguen a la "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles" ("Renfe") la cantidad de 13.908 pesetas que resultan adeudarle por los conceptos mismos que de la demanda se deduce; a que paguen también a la actora el interés desde dicha suma devengada desde la fecha de interposición de la demanda hasta el total saldo del débito, con expresa imposición de costas.

Notifíquese en forma legal esta resolución a las partes, y a los demandados, por su condición de rebeldía, en la forma establecida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la parte actora inste la notificación personal de la misma dentro del segundo día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio mando y firmo. — Jesús-Ignacio Algora." (Rubricado.)

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública Su Señoría, por ante mí, el Secretario, de que doy fe.

Y con objeto de que sirva de notificación a los demandados declarados rebeldes don Carlos Méndez Lucas y a la "Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos", S. A. ("Campsa"), expido la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Calatayud a doce de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.841

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 177 de 1976, seguido contra Sylvie Rediez y otros, sobre daños en accidente de tráfico, en ejecución de sentencia, se ha dictado con esta fecha providencia en la que se acuerda dar vista por término de tres días a la citada condenada de la tasación de costas que se insertará después, y que se le requiera para que en término de ocho días se persone voluntariamente ante este Juzgado para satisfacer su importe.

Tasación de costas:  
 Indemnización a "Transportes Delta", S. A., 3.000 pesetas.  
 Indemnización a Manuel López Trabarés, 2.250 pesetas.  
 Reintegro del expediente y suplidos, 675 pesetas.

Tramitación juicio con previas, pesetas 230.

Ejecución sentencia, 30 pesetas.

Registro, 20 pesetas.

Expedición quince despachos, 750 pesetas.

Cumplimiento despachos, 375 ptas.

Multas impuestas (3 de 1.000 pesetas), 3.000 pesetas.

Pólizas de Mutualidad (21 de 60 pesetas), 1.260 pesetas.

Tasación de costas, 150 pesetas.

Costas apelación a cargo de Francisco Jiménez, 800 pesetas.

Total, 12.540 pesetas.

Corresponde abonar a la condenada Sylvie Rediez la cantidad de 3.664 pesetas.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicha condenada, cumpliendo lo ordenado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, por encontrarse la referida penada en ignorado paradero, en La Almunia de Doña Godina a catorce de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.780

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 290508, expedido por la oficina principal de Zaragoza, comprensivo de seis acciones de «Unión Industrial Bancaria», S. A., se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 13 de mayo de 1977. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 3.836

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores números 1.620, 1.589 y 1.097, expedidos por la sucursal de Ariza, comprensivos de doce acciones Compañía Telefónica Nacional de España, dos acciones del "Banco Zaragozano", S. A., y treinta y una acciones "Inversora Banzano", sociedad anónima, respectivamente, se

hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 16 de mayo de 1977. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 3.842

COMUNIDAD DE REGANTES DE BISIMBRE

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas se convoca a todos los partícipes en el aprovechamiento de aguas de la Comunidad a las siguientes Juntas generales que se celebrarán, en el Ayuntamiento de Bisimbre, el día 12 del mes de junio próximo:

A) Junta general ordinaria, a celebrar en primera convocatoria a las once horas, y, de precisarse, en segunda, a las once horas y quince minutos, con advertencia de que en el segundo caso serán válidos los acuerdos, cualquiera sea la asistencia, para tratar de:

Examen y aprobación de la memoria correspondiente al año anterior.

Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio pasado.

Cuestiones sobre aprovechamiento de aguas y distribución de riegos en el año actual.

Ruegos y preguntas.

B) La Junta general extraordinaria se celebrará en primera convocatoria a las doce horas, y, de precisarse, en segunda, a las doce horas y quince minutos, siendo en este caso válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera sea la asistencia, para tratar:

Modificación parcial de Ordenanzas, por nueva redacción del artículo 37, referido a faltas, penas e indemnizaciones.

Autorización al Presidente para tramitar la modificación, caso de ser aprobada.

C) También se hace saber que, de aprobarse tal modificación parcial de Ordenanzas, el texto que resulte aprobado quedará depositado en la Secretaría del Ayuntamiento de Bisimbre a partir del día 14 de junio, durante un plazo de treinta días, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados, que podrán, dentro del mismo plazo, formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Bisimbre a 16 de mayo de 1977. — El Presidente, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
 Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.  
 Número del año anterior: 15 pesetas.  
 Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones